

PRIMER PREMIO

APROXIMACIÓN ANTERIOR 42032 \$ 50.000	42033 \$ 10.000.000	APROXIMACIÓN POSTERIOR 42034 \$ 50.000
--	-------------------------------	---

SEGUNDO PREMIO

14875 \$ 1.000.000	
APROXIMACIÓN ANTERIOR 14874 \$ 30.000	APROXIMACIÓN POSTERIOR 14876 \$ 30.000

TERCER PREMIO

35670 \$ 500.000	
APROXIMACIÓN ANTERIOR 35669 \$ 20.000	APROXIMACIÓN POSTERIOR 35671 \$ 20.000

CUARTO PREMIO

08900 \$ 300.000

QUINTO PREMIO

39524 \$ 200.000

5 PREMIOS DE \$ 150.000

6°	32435
7°	50568
8°	28452
9°	25061
10°	38707

10 PREMIOS DE \$ 100.000

11°	33610	16°	33613
12°	34731	17°	27557
13°	18739	18°	01732
14°	31589	19°	12310
15°	42754	20°	32536

TERMINACIONES

Además de los premios que figuran en este extracto, serán premiados todos los billetes (con excepción del primer premio) cuyos números terminen en:

CUATRO ÚLTIMAS CIFRAS DEL PRIMER PREMIO	TRES ÚLTIMAS CIFRAS DEL PRIMER PREMIO	DOS ÚLTIMAS CIFRAS DEL PRIMER PREMIO	ÚLTIMA CIFRA DEL PRIMER PREMIO	DOS ÚLTIMAS CIFRAS DEL SEGUNDO PREMIO	DOS ÚLTIMAS CIFRAS DEL TERCER PREMIO
2033 \$ 100.000	033 \$ 30.000	33 \$ 5.000	3 \$ 1.200	75 \$ 1.200	70 \$ 1.200

EMISIÓN Nº 5304	FECHA DE SORTEO 14/10/2026
PRESCRIPCIÓN 13/11/2026	PRÓXIMO SORTEO 21/10/2026

PROGRESIÓN

03
\$ 1.200



LOS BILLETES NO GANADORES DE LA EMISIÓN Nº **5303** CUYAS TRES ÚLTIMAS CIFRAS COINCIDAN CON LOS SIGUIENTES NÚMEROS, OBTIENEN EL PREMIO EXPRESADO AL PIE:

Jueves 08-10-2026 553	Viernes 09-10-2026 952	Sábado 10-10-2026 044	Lunes 12-10-2026 242	Martes 13-10-2026 529
---------------------------------	----------------------------------	---------------------------------	--------------------------------	---------------------------------

ENTERO. \$ 15.000

FRACCIÓN \$ 5.000

Premios que no deben ser pagados por agenceros:

EL PRIMER PREMIO corresponde al reparto asignado a:

Reparto Digital

Giardina Jose Ignacio

JEFE SORTEO

Civeriati, Carolina Noemi

ESCRIBANO/A

Son acumulativos únicamente los premios por APROXIMACIÓN, TERMINACIÓN, EXTRACCIÓN Y PROGRESIÓN, excluido del primer premio. "LOS PREMIOS POR TERMINACIÓN DE LA LOTERÍA DE CÓRDOBA DE CERTIFICADOS VENDIDOS EN TERRITORIOS EN LOS QUE EL IMPUESTO QUE GRAVA LA VENTA DE BILLETES RESULTE SUPERIOR AL QUE INCLUYE EL PRECIO IMPRESO EN LA EMISIÓN, SERÁN LIQUIDADOS CON UN ADICIONAL EQUIVALENTE A LA DIFERENCIA IMPOSITIVA". El valor de los premios designados en este Extracto corresponden a billetes enteros. Conforme la LEY PROVINCIAL Nº 9505 y su Decreto Reglamentario, se efectuará una deducción de 5% sobre los premios pagados, quedando exceptuados los premios cuyo importe sea igual al valor de la unidad mínima de venta-fracción. Estos fondos serán destinados al PROGRAMA DE ASISTENCIA INTEGRAL CÓRDOBA (PAICOR).